

PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL (AC) - ISCIII 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL - ISCIII
Objetivo	Financiar mediante concesión directa la participación de entidades españolas integrantes de consorcios transnacionales que hayan concurrido previamente en convocatorias transnacionales en las que participa el ISCIII, siempre que hubieran sido priorizadas en la evaluación llevada a cabo por el programa europeo correspondiente y seleccionadas para financiación por el órgano decisorio del correspondiente programa (ver Anexo 2 de la convocatoria): TRANSCAN-3; JPI AMR, NEURON; JPND; ERA4Health – NANOTECMEC; ERA4Health - NutriBrain); THCS; EP PerMed.
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III
Plazo	Plazo SGI-OTRI – remisión borrador: 10/10/2024 Plazo ISCIII: Del 12 de septiembre al 15 de octubre de 2024 a las 15h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyecto de I+D
Duración	El plazo ordinario de ejecución deberá atenerse a las condiciones estipuladas en la correspondiente convocatoria internacional.
Dotación	<p>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículo 75):</p> <p>A. PERSONAL: contratación de personal técnico o con el grado necesario para la realización del proyecto. El importe máximo a imputar se ha de consultar en la guía de la ayuda.</p> <p>B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable y reparación de equipos dañados durante la ejecución del proyecto, fungible y demás gastos complementarios como utilización de servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal técnico contratado.</p> <p>También se contemplan como concepto subvencionable los gastos de coordinación y, si la convocatoria internacional correspondiente así lo contempla, gastos de formación</p> <p>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual manera, quedan excluidos los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (máximo 25%) se recogerá en la resolución de concesión.</p>
Requisitos	La presentación de una solicitud en esta actuación es incompatible con la participación en Proyectos de Colaboración Internacional de la misma iniciativa y modalidad si tienen una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2024 . Esta incompatibilidad solo afecta al/la IP.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	Esta incompatibilidad no tiene efecto si se participa en calidad de coordinador/a del consorcio europeo en la nueva solicitud o en el proyecto transnacional con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2024.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UMH: Deberá contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p>COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN: Debe solicitarse mediante el impreso disponible en el blog.</p> <p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</p> <p>ANTES DE GENERAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA (dentro del plazo para la remisión del borrador): Se ha de facilitar al SGI-OTRI un borrador de la propuesta (v.migallon@umh.es), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la memoria presupuestaria.</p> <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA: Documentación a presentar tras la generación de la solicitud electrónica (tras la revisión, les indicaremos el plazo máximo para el cierre y entrega de la documentación definitiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud definitiva con firmas originales de todos los participantes (FIRMA ELECTRÓNICA). - Autorización investigadores/as externos/as, cuando corresponda. - Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII. - Solicitud informe Comisión de Investigación.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)